



DECRETO N° 0115
NEUQUÉN, 22 FEB 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 190-M-2020; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Solicitud N° 59225 -Serie D- de la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, se requirió la adquisición de 2000 m³ de Hormigón Elaborado tipo H-30;

Que la Dirección General citada informó que dicho requerimiento se fundamenta, principalmente, en la futura pavimentación del barrio Gran Neuquén Norte y de la calle Necochea de la ciudad de Neuquén, las que demandarán la provisión de hormigón por parte de la Municipalidad;

Que no obstante, aclaró que lo requerido podrá ser destinado, además, a distintas obras a efectuar, como así también a los requerimientos que realiza la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano para cubrir las necesidades eventuales que surgen en obras por administración;


Que asimismo, destacó que la provisión de dichos materiales por parte de la Municipalidad, resulta beneficiosa en cuanto a costos y distribución de los mismos;

Que han prestado debida conformidad los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda;

Que conforme lo presupuestado, el costo de adquisición de lo requerido asciende a la suma de pesos Dieciséis Millones (\$ 16.000.000.-);

Que mediante Pase N° 049/2021, la Dirección General de Presupuesto informó que se registró la transacción preventiva N° 730 – AA 111507 por el monto referido, en la obra: "Plan Repav. Varios Sectores", Imputación: 2-CI-1-1-4-1-6-1-228, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 009/2021, no formulando observaciones en relación al presente trámite;


ra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0115-21

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 54/2021;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 01/2021, para ----- la adquisición de 2000 m³ de Hormigón Elaborado tipo H-30, con destino a distintas obras a realizarse en la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 2°), inciso a), de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamento de Contrataciones-; conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales-, obrante a fs. 09/14, inclusive, del Expediente OE N° 190-M-2021.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos relativos al llamado a licitación pública dispuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 01/2021, que asciende a la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, ----- será atendido con cargo a la Imputación: 2-CI-1-1-4-1-6-1-228 del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021.


MARIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0115-21


Artículo 7°) EFECTÚENSE, a través de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 01/2021 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD.


D^{ña}. MARÍA SOLEDAD JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

